[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)Publicado en Barcelona el 20/10/2021

# [Polaris Data ve positivo que los Planes de Igualdad sean obligados para empresas de más de 50 trabajadores](http://www.notasdeprensa.es)

## Anna Torner, CEO de Polaris Data: "la sociedad, en general, está dando un salto muy positivo en cuanto a reconocimiento y responsabilidad social, y es por eso que en Polaris Data nos hemos esforzado en poder ofrecer un servicio integral de Planes de Igualdad para todo tipo de empresas"

Las nuevas obligaciones legales en materia de igualdad de género han supuesto establecer una fecha límite, el 7 de marzo de 2022, para que todas las compañías de más de 50 trabajadores deban tener un plan de igualdad. No se trata de una regulación reciente. Atendiendo en la D.T 12ª de la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, con la modificación realizada en su momento por el Real Decreto-ley 6/2019 de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, se ha establecido un periodo transitorio hasta marzo de 2022 para la aprobación de planes de igualdad en las empresas en función del número de personas trabajadoras en plantilla. A raíz de esta regulación se ha reducido de 250 a 50 el número necesario de personas en plantilla de una compañía para que sea obligatoria la negociación de un plan de igualdad. Es importante recordar que, anteriormente, solo era obligatorio para empresas de más de 250 personas en plantilla. Este plazo en número de personas trabajadoras en plantilla ya ha ido cumpliendo sus términos: En las empresas de entre 151 y 250 empleados el plazo finalizó en marzo de 2020. Las empresas de entre 101 y 150 empleados se encuentran en periodo de cumplimiento con fecha límite marzo del 2021, y en las empresas de entre 51 a 100 empleados su plazo de cumplimiento empezará a partir del 7 de marzo de 2022. Pero la pregunta es, ¿qué es un Plan de Igualdad? Según Polaris Data, empresa especializada en el asesoramiento y la gestión, los Planes de Igualdad son todas aquellas medidas establecidas por la compañía con la finalidad de alcanzar la igualdad de trato entre las mujeres y los hombres. El objetivo es terminar con la discriminación por razón de sexo en el ámbito laboral. Anna Torner, CEO de Polaris Data, explica que “desde Polaris Data estamos ofreciendo un servicio integral que nos permite garantizar la rapidez de respuesta para implementar Planes de Igualdad, nuestro equipo se encarga de todos los detalles”. Además, añade que “la sociedad, en general, está dando un salto muy positivo en cuanto a reconocimiento y responsabilidad social, y es por eso que en Polaris Data nos hemos esforzado en poder ofrecer un servicio integral de Planes de Igualdad para todo tipo de empresas, tanto para empresas con menos de 50 trabajadores como para empresas de más de 50 trabajadores”. Los Planes de Igualdad que elabora Polaris Data garantizan cumplir con la legislación y evitar posibles sanciones, tener prioridad en licitaciones y subvenciones, obtener un mejor posicionamiento de la empresa, mejorar el entorno laboral, prevenir conductas discriminatorias y cumplir con los objetivos de desarrollo sostenible.

**Datos de contacto:**

EDEON MARKETING SL

Comunicación · Diseño · Marketing

931929647

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/polaris-data-ve-positivo-que-los-planes-de](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Nacional Derecho Finanzas Sociedad Emprendedores Recursos humanos

[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)

[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)